

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1333 0000 18 0291 97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Borrull, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda situada en el piso tercero en alto del edificio en esta ciudad, calle Cabanes, sin número, formando esquina con la calle Zorita, con entrada independiente desde esta calle por el portal y escalera de acceso a los pisos altos del inmueble; se señala con el número 11; tiene una superficie útil de 71,58 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y servicios auxiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, al tomo 569, libro 42 norte, folio 108, finca número 3.312, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.740.000 pesetas.

Veinticuatro. Vivienda del tipo E, del edificio que se dirá, situada en la cuarta planta en alto, izquierda mirando a la fachada de la calle Ramón y Cajal, con entrada independiente desde esta calle por el zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 998, libro 166 sur, folio 120 vuelto, finca número 17.420, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.960.000 pesetas.

Veinticinco. Vivienda del tipo F del edificio que se dirá, situada en la cuarta planta en alto derecha mirando la fachada de la calle Ramón y Cajal, con entrada independiente desde esta calle por el zaguán y la escalera de uso común; se halla distribuido interiormente. Ocupa una superficie útil de 89,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 998, libro 166 sur, folio 122 vuelto, finca número 17.422, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.960.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—La Secretaria sustituta.—15.462.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Castellón, en autos número 12/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don José Pascual Cardá Corbató, contra la compañía mercantil «Sensaciones, Sociedad Limitada», se ha practicado en fecha 27 de febrero de 1999 la liquidación de intereses conforme venía acordado en providencia de 18 de noviembre de 1998, y respecto de una total deuda líquida de 6.542.792 pesetas, con los intereses de demora pactados al 24 por 100 anual, importando dicha liquidación la cantidad de 8.350.395 pesetas, de todo lo que se da traslado a la referida mercantil demandada, para que a su vista y por plazo improrrogable de seis días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente, pueda impugnarla formulando las alegaciones que a su mejor derecho convenga, apercibiéndole de que si dejase transcurrir dicho plazo sin así efectuarlo, se le podrá tener por conforme con dicha liquidación, cuyo mayor detalle obra en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación y traslado en legal forma a los fines y término acordados, a la entidad mercantil «Sensaciones, S. R. L.», en ignorado paradero, extendiendo la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Castellón a 15 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial sustituta.—15.501.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Plans Portabella y doña Nicole Princaux Baudais, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2365000018246/98, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En Tres Cantos. Edificio o bloque denominado número 7, hoy calle Sector Embarcaciones, 30. Vivienda en planta primera, letra B, tipo T-4D. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y tendadero. Con una superficie construida de 126 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo 492, libro 72, folio 162, finca registral número 17.190 (hoy 4.972). Tipo de subasta: 23.400.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 11 de febrero de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—El Secretario.—15.463.

### ELCHE

#### Edicto

Don José Luis Jozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1999, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Josefa Molina Alcaraz y don Salvador Prados Picazo, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días el bien embargado a los citados demandados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza